

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 01019 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 33 Civil del Circuito mediante providencia del 21 de febrero de 2023 (*03AutoDecideRecurso.pdf*), por la cual se rechazó la apelación concedida contra el auto proferido por este Juzgado el 4 de agosto de 2022.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 089 de fecha 15 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fcbb6307eb8faa0119f170b3effc5a67b97649cc665bc7148378086497abc**

Documento generado en 13/06/2023 06:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>